I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 23 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5594/2013; el Memorándum N°1000/825/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/925/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1866-SE13; de la Resolución Nº400-CD/025/2013 de la Dirección de Administración de Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8121; de la Solicitud de Pedido Nº369; del Ord. N°1000/409/2013 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 10° N°7 letra g) del D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución Nº400-CD/025 de la Dirección de Administración de Finanzas

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"ASESORIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LICENCIA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN",** de fecha 01 de octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, Cedula de Identidad Nº07.983.337-1, para contratar los servicios de asesoría para la instalación de una licencia de uso del Sistema de Permisos de Circulación que comprende cargar la base de datos de la categoría vehículos pesados y posterior fusión de datos.

1.1. Don **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en la representación que inviste, acepta la contratación y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato tendrá vigencia a contar por el período comprendido entre el 16 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2013.

1.2.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $690.828.- (seiscientos

0002445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

noventa mil ochocientos veintiocho pesos) exento de I.V.A., dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

1.4. **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Boleta de Garantía Nº0039316, por la suma de $69.089.- equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Santander con fecha 01 de octubre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.4.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía.

1.5. El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, señora Patricia Videla Carmona, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003.5, "Arriendo Licencia Sistema de Permiso de Circulación", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
I.T.S.
Secplan
Departamento de Informática
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web